

M5646



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2021
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 08 de junio de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 01/2021 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Luz Croxatto, Marcela Medel, Pedro Egaña, José Araya, Roberto Paulsen, Alberto Muñoz, Mauricio Álamo, Jimmy Campillay, Ernesto Chirino y Pablo Sierralta. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, los/as funcionarios/as de la Secretaría Susana Tello, Nicole Pérez, Fernanda Armijo, Jennifer Bassaletti, Carlos Basulto y el abogado del Departamento Jurídico, Nicolás Córdova.

Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1	SECRETARÍA	<ul style="list-style-type: none">- Modifica bases Programa de Apoyo para la Participación en Mercados internacionales 2021- Presentación de propuesta para el financiamiento de listas de espera convocatorias públicas 2021- Pago derechos conexos Ondamedia
2	FISA	<ul style="list-style-type: none">- Presentación ACTE 2022. Exhibición de Contenidos & Tecnologías Audiovisuales

Desarrollo de la Sesión

1. Secretaría

- Modifica Bases Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2021

La Secretaría presenta a los/as Consejeros/as la modificación de las bases del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2021, cuyas bases fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 98, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Agrega, que dichas bases establecen que *"debido al actual contexto mundial de pandemia COVID-19 y en resguardo de la salud,*

como Ministerio no financiamos ningún tipo de gasto para la participación presencial en mercados y secciones de industria internacionales que se realicen durante el primer semestre del año 2021. De esta manera sólo financiamos gastos para asistencia remota. Para la asistencia a los eventos que se desarrollen durante el segundo semestre de este año, dicha situación será evaluada dependiendo de la evolución del escenario sanitario mundial. Por lo anterior, en caso que existan las condiciones para financiar gastos presenciales, se efectuará la respectiva modificación a las bases ajustando los tipos de gastos que como Ministerio financiamos”.

Continúa diciendo la Secretaría, que existe la posibilidad de optar por la modalidad presencial en los mercados que se realizarán en los meses de noviembre y diciembre del presente año, mientras que los mercados que se realizarán entre los meses de septiembre y octubre se mantendrá la modalidad remota de éstos. Ante esta situación, la Secretaría presenta la propuesta ante los/as Consejeros/as de modificar las bases en los mercados que se desarrollarán durante los meses de septiembre y octubre del presente año, ampliando los cupos en consideración de su modalidad remota y manteniendo los gastos financiables que establecen las bases aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 98 de 2021:

- Venice Production Bridge (02 al 07 de septiembre): aumentar de 4 a 10 cupos.
- Pixelat (07 al 11 de septiembre): aumentar de 6 a 10 cupos.
- Conecta Fiction (13 al 17 de septiembre): aumentar de 6 a 10 cupos.
- The Industry Club (17 al 25 de septiembre): aumentar de 4 a 10 cupos.
- MIPCOM/MIPJR (11 al 14 de octubre): aumentar de 5 a 10 cupos.

Continúa diciendo la Secretaría, que en cuanto a los mercados MipCancun, Docs For Sale y Ventana Sur, los cuales se desarrollarán entre los meses de noviembre y diciembre de 2021, se propone a los/as Consejeros/as aumentar en 2 cupos por cada uno de estos mercados, además de ampliar los gastos financiables. Agrega la Secretaría, que en caso que durante el proceso de selección de las postulaciones a los mercados de MipCancun, Docs For Sale estos no completen todos sus cupos, dichos cupos serán asignados a las postulaciones realizadas al mercado de Ventana Sur.

En cuanto a los gastos financiables individuales, la Secretaría propone que estos consistan en los siguientes: (i) Acreditación: se financiará el 100% del valor de la acreditación en el respectivo mercado; (ii) Pasaje aéreo: sólo se financiará el viaje de un (1) integrante (impuesto y seguro). Se deja constancia que en caso que el postulante quiera modificar el pasaje, ya sea por cambio de horario, cambio de escalas del vuelo, etc., este deberá efectuar directamente el cambio en la respectiva línea aérea o agencia, debiendo asumir además la diferencia tarifaria; (iii) Alojamiento: para una (1) persona durante los días de asistencia al Mercado (máximo 5 noches).

En relación a los gastos financiables grupales, la Secretaría propone mantener los gastos, quedando de la siguiente manera: (i) materiales de difusión, promoción y/o pago de publicidad y/o marketing en medios especializados; (ii) agente de prensa; (iii) audiovisualista o persona a fin; (iv) community manager; (v) evento o acción de promoción; (vi) coordinador de la misión bilingüe; (vii) asesoría especializada.

La Secretaría hace presente que si eventualmente el contexto sanitario no permitiera viajar al extranjero, todos los mercados vuelven a modalidad remota, extendiendo a 10 los cupos en el caso de los mercados de Mipcancun, Docs for sale y Ventana sur.

El Subsecretario plantea que los gastos grupales se deben replantear en las modalidades online, ya que de esta forma se podrían aumentar los cupos de participación en los mercados.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, se acuerda aprobar la modificación de las bases del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2021, cuyas bases fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 98, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en los términos que constan en la presente acta.

- Presentación de propuesta para el financiamiento de listas de espera convocatorias públicas 2021

La Secretaría expone a los/as Consejeros/as presentes propuestas para financiar listas de espera del Concurso general 2021, en consideración que existe un remanente de \$519.634.101.-. Agrega la Secretaría, por otra parte, que con el Fondo de Emergencia Transitorio se financió un total de 44 proyectos, por la suma de \$1.575.996.000.-. La Secretaría propone considerar los lineamientos de reactivación del sector y empleabilidad para asignar este remanente. En este sentido, explica cuatro propuestas de financiamiento que pasan a detallarse:

Propuesta 1 A:

La Secretaría propone inyectar recursos para financiar los proyectos en lista de espera de las Líneas de Producción Audiovisual de Largometrajes y Guion original y adaptación literaria de la siguiente manera:

Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
Largometraje documental	\$115.500.000	1
Largometraje de ficción	\$157.500.000	1
Largometraje de animación	\$209.885.771	1

Línea de Guion original y adaptación literaria:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
Desarrollo de ficción y/o animación	\$12.000.000	3
Reescritura de ficción y/o animación	\$12.000.000	3
Documental	\$12.000.000	3

El monto total asignado sería de \$518.885.771.- financiando un total de 12 proyectos.

Propuesta 1 B:

La Secretaría propone inyectar recursos para financiar los proyectos en lista de espera de las Líneas de Producción Audiovisual de Largometrajes; y Guion original y adaptación literaria de la siguiente manera:

Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
Largometraje documental	\$115.500.000	1
Largometraje de ficción	\$157.500.000	1
Largometraje de animación	\$209.885.771	1

Línea de Guion original y adaptación literaria:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
Desarrollo de ficción y/o animación	\$20.000.000	5
Documental	\$16.000.000	4

El monto total asignado sería de \$518.885.771.- financiando un total de 12 proyectos.

Propuesta 2:

La Secretaría propone inyectar recursos para financiar los proyectos en lista de espera de las Líneas de Producción audiovisual de largometrajes, Distribución de Cine, Guion original y adaptación literaria y Difusión, implementación y exhibición audiovisual de la siguiente manera:

Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
Largometraje documental	\$115.500.000	1
Largometraje de ficción	\$157.500.000	1

Línea de Distribución de Cine:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
Apoyo a la distribución de cine nacional	\$118.398.162	1

Línea de Guion original y adaptación literaria:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
Desarrollo de ficción y/o animación	\$20.000.000	5
Reescritura de ficción y/o animación	\$24.000.000	6
Documental	\$24.000.000	6

Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
-----------	-----------------	------------------------

Eventos de exhibición audiovisual con fines de fortalecimiento social	\$59.568.455	6
---	--------------	---

El monto total asignado sería de \$518.966.617.- financiando un total de 26 proyectos.

Propuesta 3:

La Secretaría propone inyectar recursos para financiar los proyectos en lista de espera de las Líneas de Producción audiovisual de largometrajes, Guion original y adaptación literaria y Difusión, implementación y exhibición audiovisual de la siguiente manera:

Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
Largometraje documental	\$115.500.000	1
Largometraje de ficción	\$157.500.000	1

Línea de Guion original y adaptación literaria:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
Desarrollo de ficción y/o animación	\$4.000.000	1

Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual:

Modalidad	Monto Asignando	Proyectos Beneficiados
Programación de festivales con muestras regionales	\$238.743.573	5

El monto total asignado sería de \$515.743.573.- financiando un total de 8 proyectos.

ACUERDO N°2: Por mayoría absoluta de los/as Consejeros/as presentes, se acuerda aprobar la propuesta N° 2 presentada por la Secretaría en cuanto al destino de los remanentes de los concursos públicos 2021, en los términos que constan en la presente acta.

- **Pagos de derechos conexos OndaMedia**

La Secretaría menciona que actualmente Ondamedia cuenta con un protocolo de contratación en que los largometrajes (sobre 60 minutos de duración) que serán exhibidos deben ser obras nominadas o premiadas en festivales de cine u obras estrenadas en salas de cine. Agrega que el contrato compromete un pago, del cual se paga una parte al inicio del contrato, este monto funciona a modo de saldo para consumir en visualizaciones que, una vez agotado, comienza el consumo del monto comprometido, que se irá pagando contra entrega de informes de consumo; en ambos casos, el consumo por parte de los usuarios se va determinando de acuerdo con una tarifa por visualización "válida".

Al respecto la Secretaría indica que dentro de los pagos que realiza Ondamedia, se encuentran los denominados derechos conexos, y que en este caso particular consisten en el derecho de remuneración por los actos de comunicación al público y puesta a disposición respecto a obras cinematográficas, obras audiovisuales y otras grabaciones audiovisuales que contengan actuaciones o interpretaciones artísticas.

Ante lo cual la Secretaría propone al consejo que con imputación a letra m) del artículo 9 de la ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, se pague, por este año y desde la fecha de publicación de tarifas, el cumplimiento de los derechos conexos de las películas visualizadas en Ondamedia. A modo de referencia la Secretaría, tomará en cuenta las tarifas que fueron publicadas el 14 de enero de 2021 por ChileActores, en el Diario Oficial, para calcular el monto de los derechos conexos que se pagarán a los actores por las reproducciones en Ondamedia, ya que dichas tarifas son una actualización para las obras puestas a disposición en medios digitales, como es el caso de Ondamedia.

La Secretaría realiza los cálculos de los derechos conexos a pagar considerando el consumo de largometrajes y cortometrajes de ficción, tomando en cuenta los play totales, play validos; mientras que en el caso del consumo de cortometrajes de ficción son considerados los play totales y los play validos (sobre el 50%), dando un monto total de \$36.112.461.- como pago total de pago de derechos conexos.

La Secretaría, de esta forma, solicita a los/as Consejeros/as comprometer el monto de \$36.112.461.- para el correcto cumplimiento de los derechos conexos de las películas visualizadas en Ondamedia.

ACUERDO N° 3: se aprueba por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes destinar la suma de \$36.112.461.- para el pago de los derechos conexos a los actores de películas exhibidas en la plataforma Ondamedia, lo que financiará con imputación a la letra m) del artículo 9 de la ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, con arreglo a las reglas de contratación pública. Dicho acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

2. Presentación ACTE 2022. Exhibición de Contenidos & Tecnologías Audiovisuales

La Secretaría da la palabra a Armando Valenzuela, gerente del evento de Exhibición de contenidos & Tecnologías Audiovisuales (ACTE), el cual fue invitado a exponer al respecto porque se considera una propuesta que busca vincular las distintas áreas y especialidades del audiovisual para efectuar un evento que reactive al sector siendo necesaria la información a los concejeros.

El Sr Valenzuela señala que la organización del evento se encuentra a cargo de FISA y GL Events, y dicho evento, reunirá en un solo lugar a la industria audiovisual chilena con actores nacionales e internacionales para la promoción, mercadeo, relacionamiento y fortalecimiento de la industria audiovisual en Chile, en toda su cadena productiva.

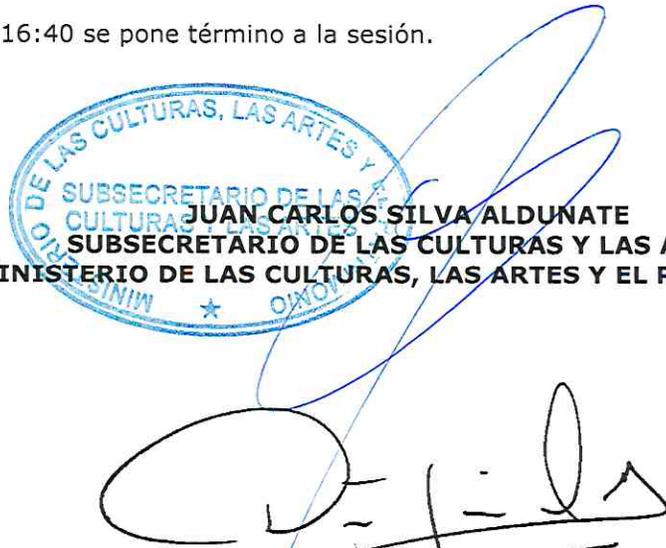
Continúa diciendo que se encuentran en búsqueda de solicitud de patrocinios, donde ya se encuentran patrocinantes formalizados o en proceso de formalización, mientras que otros actores se encuentran por formalizar. Agrega que el formato del evento consistirá en exhibiciones, conferencias, encuentros profesionales y programas de visitas; con un perfil de visitantes que vayan desde empresas buscando tecnologías,

insumos y servicio, como también instituciones y empresas ligadas al financiamiento, compra y distribución.

Los/as Consejeros/as agradecen la presentación realizada y formulan sus preguntas con respecto a la iniciativa.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 16:40 se pone término a la sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO